RIO CUARTO, 14 MAR 2025

VISTO, el Expediente N° 147104 y la Resolución Consejo Superior N° 496, de fecha 23 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 7° de la citada Resolución, se aprobó el cronograma electoral, que como anexo I integra la misma, en el cual se detallan todas las etapas del presente proceso electoral y sus respectivos plazos y horarios, a saber: inscripción, cierre y exhibición de padrones provisorios y definitivos, presentación, exhibición y oficialización de listas de candidatos/as, días de elecciones y escrutinio, veda electoral por claustro y fecha de proclamación y asunción de las autoridades electas/as.

Que, a fojas 34/35 obra Acta N° 1 de la Junta Electoral, donde se propone a éste Órgano de Gobierno modificar el cronograma electoral aprobado por la citada Resolución, con motivo de haber tomado conocimiento de las medidas de fuerza -sin asistencia a los lugares de trabajo- a realizarse los días 17 y 18 de marzo del corriente año, proponiendo las siguientes fechas: Exhibición de padrones para aclaraciones e impugnaciones: 19 y 20 de marzo de 2025; Opciones a padrones: 19, 20 y 21 de marzo de 2025 y Resolución de Junta Electoral sobre aclaraciones e impugnaciones a padrones: 25 de marzo de 2025.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y el Artículo 6° Inciso 9) del Reglamento Interno del Consejo Superior.

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Modificar el Cronograma Electoral, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 496/24, el que quedará del siguiente modo: **Exhibición de padrones para aclaraciones e impugnaciones:** 19 y 20 de marzo de 2025; **Opciones a padrones:** 19, 20 y 21 de marzo de 2025 y **Resolución de Junta Electoral sobre aclaraciones e impugnaciones a padrones:** 25 de marzo de 2025, ello por la causal expresada en el primer considerando de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCION N° 0041

Prof. MARCELA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto